Contrato Abierto N° 06/2018

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL REY de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC N° 4104621-8**, domiciliada en Supercarretera B° Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.104.621**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIOS CEREMONIALES Y DE CATERING**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios Ceremoniales y de Catering.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 343.078**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2018** "**Servicios Ceremoniales y de Catering",** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 133/2018.----------

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 196 316

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Provisión de Mesa de madera rectangular.	Unidad	1	Evento	20.000
2	2	Provisión de mantel rectangular.	Unidad	1	Evento	20.000
3	3	Provisión de pollerón para mesa tipo tablones.	Unidad	1	Evento	20.000
4	4	Provisión de cubre mantel para mesa rectangular tipo tablones.	Unidad	1	Evento	5.000
5	5	Provisión de mesas redondas de madera para 8 lugares.	Unidad	1	Evento	8.000
6	6	Provisión de mantel para mesas redondas de 8 lugares.	Unidad	1	Evento	8.000
7	7	Provisión de pollerón para mesas redondas para 8 lugares.	Unidad	1	Evento	8.000
8	8	Provisión de cubre mantel para mesas redondas para 8 lugares.	Unidad	1	Evento	5.000
9	9	Provisión de Vasos de Vidrio para agua	Unidad	1	Evento	1.000
10	10	Provisión de sillas de plástico sin posa brazos.	Unidad	1	Evento	2.500
11	11	Provisión y colocación de alfombra.	Unidad	1	Evento	50.000
12	12	Provisión de Toldos de 4x4mt.	Unidad	1	Evento	500.000
13	13	Provisión de Toldos de 6x6mt.	Unidad	1	Evento	600.000
14	14	Servicios de Decoración de Salón Auditorio con telas y flores artificiales.	Unidad	1	Evento	700.000
15	15	Servicios de Decoración de Salón Aula Magna con telas y flores artificiales.	Unidad	1	Evento	700.000
16	16	Servicios de Decoración de Aula con telas y flores artificiales.	Unidad	1	Evento	700.000
17	17	Corona de flores naturales surtidas con cinta y letras doras.	Unidad	1	Evento	500.000
18	18	Centro de mesa de flores naturales surtidas.	Unidad	1	Evento	100.000
19	19	Provisión de Cocido negro.	Litro	1	Evento	8.000
20	20	Provisión de Café negro.	Litro	1	Evento	10.000
21	21	Provisión de Chipita.	Kilo	1	Evento	30.000
				Precio total:		**3.995.500.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.792.000.- (guaraníes veintinueve millones setecientos noventa y dos mil)** y el monto máximo es de **Gs. 59.584.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil**).--------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

Panadería y Confitería EL REY (0973) 705 102 - (0983) 198-316

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 22 de mayo de 2018.----------

Panadería y Confitería "EL REY" (0973) 705 102 - (0983) 196 316

PROVEEDOR
Aldo Andrés Acosta Gauto
C.I. N° 4.104.621

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617